

Comisión Nacional del Mercado de Valores

Autorización y de Registro de Entidades

C/Edison nº4

28006 Madrid

Madrid, 11 de febrero de 2026

HECHO RELEVANTE

BBVA ASSET MANAGEMENT, S.A., SGIIC, entidad gestora de **BBVA OPEN TO PARTNERS GROUP MERCADOS PRIVADOS IX, FIL** (el "Fondo"), comunica como Hecho Relevante la modificación del importe de mínimo de inversión inicial y a mantener para distintas clases de participaciones, quedando fijado desde el 11 de febrero de 2026, del siguiente modo:

CLASE DE PARTICIPACIÓN	IMPORTE MÍNIMO DE INVERSIÓN	COLECTIVO DE INVERSORES
A	25.000 EUROS (*)	inversores con capacidad para asumir pérdidas según el riesgo y el horizonte temporal recomendado del Fondo, que suscriban en el marco de un asesoramiento no independiente con entidades del Grupo BBVA cuando no haya pago explícito de comisión de asesoramiento y la entidad asesora no tenga prohibido recibir incentivos.
CARTERA	25.000 EUROS (*)	(i) Entidades del Grupo BBVA, IIC y FP o inversores que suscriban en el marco de contratos de gestión discrecional de carteras o de asesoramiento con pago explícito de comisiones sin retrocesiones. Todos ellos con capacidad para asumir pérdidas según el riesgo y el horizonte recomendado.
	5.000.000 EUROS	(ii) clientes profesionales per se que suscriban directamente a través de la Gestora. Todos ellos con capacidad para asumir pérdidas según el riesgo y el horizonte recomendado.
S	1 EURO	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S. A. (BBVA) o cualquier otra entidad de su Grupo que realice la aportación de capital semilla.

(*) En el caso de inversores en el marco de un servicio de asesoramiento, cuando su patrimonio financiero no supere los 500.000 euros, la inversión no representará más del 10% de ese patrimonio.

Atentamente,

BBVA ASSET MANAGEMENT, S.A., SGIIC